

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento (con Enfoque de Desempeño): 13-A-30000-14-0799
GF-123

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,273,883.4
Muestra Auditada	3,153,113.5
Representatividad de la Muestra	73.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2013, al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 4,273,883.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 3,153,113.5 miles de pesos, que representó el 73.8%.

Resultados**Control Interno**

1. El análisis del sistema de control interno establecido por los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2013, se efectuó con base en los 5 componentes del Modelo COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), y mediante la aplicación de un cuestionario de control interno y la evaluación documental comprobatoria proporcionada, con objeto de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, con base en cada componente del Modelo COSO, los resultados más relevantes de la evaluación son:

Ambiente de Control

- Los SESVER cuentan con normativa en materia de control interno “Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Veracruz”.
- Los SESVER cuentan con un código de ética, el cual fue difundido a través de carteles y boletines; sin embargo, no cuentan con un código de conducta.
- Los SESVER no cuentan con un instrumento que oriente la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten.
- Los SESVER cuentan con un Comité de Ética; sin embargo, no han establecido procedimientos para la investigación o denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional.

- Se informa periódicamente al Titular de los SESVER sobre el funcionamiento general del sistema de control interno.
- Los SESVER no identificaron programas de capacitación con contenidos específicos en la materia dirigidos a los servidores públicos con responsabilidad en el establecimiento y actualización de los controles internos y la evaluación de riesgos.
- Los SESVER no incluyeron en sus programas de capacitación para el personal ninguno de los temas siguientes: administración de riesgos y prevención, disuasión y corrección de posibles actos de corrupción.
- Los SESVER cuentan con un ordenamiento respecto de la obligación de los servidores públicos de la actualización del control interno, en sus respectivos ámbitos.
- Los SESVER cuentan con un manual de organización y manuales de procedimientos.

Evaluación de Riesgos

- Los SESVER no cuentan con un plan o programa estratégico institucional autorizado que precise las acciones y políticas específicas para el logro de sus objetivos.
- Los SESVER no identifican, ni evalúan los riesgos que pueden afectar el logro de los procesos sustantivos y adjetivos; asimismo, no implantaron acciones para mitigarlos ni administrarlos.
- Los SESVER carecen de una metodología específica aplicada a la identificación, evaluación, priorización, estrategias de mitigación y seguimiento de riesgos (administración de riesgos).

Actividades de Control

- Los SESVER no cuentan con un programa de trabajo de control interno, ni con una disposición que establezca la obligación de evaluar y actualizar las políticas y procedimientos (control interno), por lo que no realizaron evaluaciones al mismo.
- Los SESVER cuentan con sistemas informáticos autorizados (financieros y administrativos) que apoyan el desarrollo de sus actividades; sin embargo, no se les ha aplicado una evaluación de control interno.

Información y Comunicación

- Los SESVER cuentan con un plan o programa de sistema informático alineado, el cual apoya el cumplimiento de los objetivos de su plan o programa estratégico.
- Los SESVER no tienen implementados planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.
- Los SESVER carecen de un lineamiento autorizado para la elaboración de informes del avance y cumplimiento del plan o programas estratégicos; así como los objetivos y metas institucionales.

Supervisión

- Los SESVER realizan una autoevaluación de control interno de los principales procesos sustantivos de: Auditoría a los Estados Financieros, Auditoría a Recursos Humanos, Auditoría a Adquisiciones; y de los procesos adjetivos siguientes: Tesorería,

Armonización Contable y Presupuestal, Adquisiciones, Remuneraciones–Nómina, por parte de los responsables de su funcionamiento; sin embargo, no cuentan con lineamientos y mecanismos para que comuniquen las deficiencias identificadas para su seguimiento.

- Los SESVER realizaron auditorías internas o externas para la evaluación de sus procesos principales.

Por lo anterior, dichos sistemas se encuentran en un estatus medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó oficios y actas, mediante las cuales establecen acciones para implementar el Control Interno, con el objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos del FASSA, con lo que se solventó lo observado.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) y los SESVER abrieron una cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del FASSA 2013.

3. La Federación transfirió a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recursos del FASSA 2013 por 4,273,883.4 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 4,235,938.5 miles de pesos y 37,944.9 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales, y dichos recursos no fueron gravados o afectados en garantía.

4. Los SESVER utilizaron tres cuentas bancarias para la administración de los recursos del FASSA 2013, lo que dificultó su identificación para efectos de fiscalización y comprobación del gasto.

13-B-30000-14-0799-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión utilizaron tres cuentas bancarias para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2013, lo que dificultó su identificación para efectos de fiscalización y comprobación del gasto.

5. La SEFIPLAN transfirió a los SESVER recursos del FASSA 2013 por 3,920,341.0 miles de pesos y quedan pendientes de transferir 315,597.5 miles pesos al 31 de marzo de 2014; asimismo, no se implementaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos, ya que los transfirió con atrasos de 7 hasta 58 días, lo que generó intereses por 29.6 miles de pesos que tampoco fueron transferidos a los SESVER.

La Contraloría General del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 242/2014, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

13-A-30000-14-0799-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 315,627,148.23 pesos (trescientos quince millones seiscientos veintisiete mil ciento cuarenta y ocho pesos 23/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria del fondo, por no haber transferido a los Servicios de Salud de Veracruz recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y los intereses generados; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SEFIPLAN registró contable y presupuestalmente los recursos recibidos del FASSA 2013 por 4,273,883.4 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 29.6 miles de pesos; por su parte, los SESVER registraron los recursos recibidos del FASSA 2013 por 3,920,341.0 miles de pesos; asimismo, las operaciones generadas por la aplicación de los recursos del FASSA 2013 en los SESVER, se registraron contable, presupuestal y patrimonialmente, y se encuentran soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria original, que cumple con los requisitos fiscales, y se encuentra identificada con el sello "pagado, ejercicio fiscal 2013, recurso FASSA".

Destino de los Recursos

7. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió recursos del FASSA 2013 por 4,273,883.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2013, se devengaron 3,632,317.0 miles de pesos, monto que representó el 85.0% de los recursos transferidos, por lo que a dicha fecha existieron recursos no devengados por 641,566.4 miles de pesos, que representaron el 15.0%. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2012.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
RECURSOS DEVENGADOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2013
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado	
	Al 31 de diciembre de 2013	% de los recursos transferidos
Servicios personales	3,322,365.2	77.7
Gastos de operación		
Medicamentos	53,854.3	1.3
Materiales y suministros	73,758.3	1.7
Servicios generales	181,227.0	4.3
Otros		
Subsidios y transferencias	250.0	0.0
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	253.2	0.0
Inversión Financieras y otras provisiones	609.0	0.0
Total	3,632,317.0	85.0

Fuente: Estado del ejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 2013, proporcionado por la entidad fiscalizada.

Nota: No se consideran 315,597.5 miles de pesos que no fueron transferidos a los SESVER (véase resultado número 4 del presente informe).

13-A-30000-14-0799-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2013, por 325,968.9 miles de pesos, en los objetivos del fondo, recursos que no habían sido devengados al 31 de diciembre de 2013.

8. Con una muestra de 50 expedientes de personal, se verificó que un servidor público carece de la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró durante el ejercicio fiscal 2013, lo que generó pagos improcedentes por 65.0 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia certificada del diploma y de la cédula profesional de la especialidad, con lo que aclaró un monto de 65.0 miles de pesos, con lo que se solventó lo observado.

9. Con la revisión de los recursos del FASSA 2013 destinados a servicios personales se constató que las remuneraciones pagadas al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados; no realizaron pagos posteriores al personal que causó baja y los importes de los cheques cancelados fueron reintegrados a la cuenta bancaria del fondo; no realizaron pagos a personal que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; 82 servidores públicos fueron comisionados al sindicato con autorización de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud; asimismo, la relación laboral de los prestadores de servicio eventual se formalizó a través de los contratos respectivos y se ajustaron a los montos convenidos en los mismos; adicionalmente, realizaron los pagos en tiempo y forma

a terceros institucionales por concepto de ISR, ISSSTE, FOVISSSTE y SAR correspondientes al ejercicio fiscal 2013.

10. Los SESVER destinaron recursos del FASSA 2013 por 30.3 miles de pesos para el pago a tres servidores públicos con categoría de mandos medios y superiores por concepto de medidas de fin de año, percepción que no se encuentra autorizada para este personal.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el formato de único de movimiento de personal, el nombramiento y el histórico de pagos, con lo que aclaró un monto de 30.3 miles de pesos, con lo que se solventó lo observado.

11. Los SESVER destinaron recursos del FASSA 2013 por 271.8 miles de pesos para el pago de remuneraciones a dos servidores públicos que realizaron funciones distintas al objetivo del fondo.

13-A-30000-14-0799-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 271,750.84 pesos (doscientos setenta y un mil setecientos cincuenta pesos 84/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria del fondo, por haber destinado recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2013 para el pago de sueldos a dos servidores públicos que realizaron funciones distintas al objetivo del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

12. Los SESVER elaboraron el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2013, en razón de sus necesidades; sin embargo, no presentaron evidencia de su publicación.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia de la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave del 14 de marzo de 2013, donde la SEFIPLAN publicó el "Programa Anual de Adquisiciones Consolidado 2013", con lo que se solventó lo observado.

13. Con una muestra seleccionada de cinco procesos de adjudicación para la adquisición de bienes y servicios, medicamentos e insumos con recursos del FASSA 2013, se constató que los SESVER realizaron la adquisición de bienes y servicios en observancia de la normativa; contaron con un contrato debidamente formalizado, y los bienes se entregaron en los plazos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales a los proveedores.

Participación Social

14. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos en adquisiciones, transparencia y participación social que consisten en lo siguiente:

a) Con la revisión de una muestra de 150 recetas médicas proporcionadas por los SESVER, se constató que 20, que representan el 13.3%, no se surtieron en su totalidad. Del

resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2012.

- b) El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres del formato a nivel fondo y las fichas de indicadores; sin embargo solamente envió y publicó el primer trimestre del formato único sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASSA 2013 que le fueron transferidos; adicionalmente, no publicó en los medios locales de difusión, ni en su página de Internet, el formato a nivel fondo ni las fichas de indicadores del primer y segundo trimestres; los importes reportados al cuarto trimestre del nivel fondo no fueron coincidentes con los registros contables; no publicó los resultados de las evaluaciones del fondo, y la información remitida no cumplió con la calidad y congruencia requerida.
- c) Los SESVER enviaron información relacionada con el pago de servicios personales con recursos del fondo a la Secretaría de Salud; sin embargo, con la finalidad de verificar el cumplimiento del artículo 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría de Salud indicó y presentó evidencia documental de que la entidad fiscalizada no entregó la información de manera trimestral relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados son diferentes al costo asociado con la plaza, del personal a cargo del FASSA 2013.
- d) De acuerdo con la información proporcionada por los SESVER, en 2013 estaba constituida y funcionaba la figura de aval ciudadano en un 68.9% (554 Avaluos ciudadanos) del total de 804 unidades médicas operadas por la dependencia.

Con la muestra de auditoría considerada para verificar la existencia y operación de los avales ciudadanos, integrada por 19 unidades médicas, se constató que esta figura estaba constituida en el 63.2% de las mismas; asimismo, únicamente el 52.6% tenía una operación efectiva y el resto existía prácticamente sólo de manera formal, debido a que el seguimiento y la atención de las sugerencias o áreas de mejora identificadas por los avales ciudadanos no son atendidas de manera suficiente por los responsables de las unidades y tampoco se les informó al respecto, lo que desalienta su participación; cabe mencionar, que los comentarios más relevantes recabados entre los avales entrevistados son: falta de medicamentos, mal estado de la unidad médica, falta de consultas médicas y falta de personal médico. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2012.

La Contraloría General del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 243/2014, con lo que se solventó lo observado.

Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones

15. Los SESVER no presentaron evidencia de la publicación en sus páginas de Internet del Programa Anual de Evaluaciones, Metodologías; Indicadores de Desempeño y resultados de las mismas.

13-A-30000-14-0799-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave instruya a quien corresponda a efecto de implementar las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se publique en su página de Internet el Programa Anual de Evaluaciones, Metodologías; Indicadores de Desempeño y resultados de las mismas.

16. La Secretaría de Salud realizó acciones de mejora a fin de actualizar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) relativa al FASSA, las cuales fueron dadas a conocer a las entidades federativas mediante las correspondientes capacitaciones.

17. La Auditoría Superior de la Federación determinó y aplicó un conjunto de indicadores para medir el desempeño de los recursos aplicados del FASSA 2013; para tal efecto consideró información de la revisión tanto del ejercicio 2013 como del 2012 de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013, y de la Secretaría de Salud, con los resultados siguientes:

El porcentaje de unidades médicas que contaron con aval ciudadano en la entidad en 2013 fue del 68.9%, y en 2012 de 80.7%, lo que representó un decremento de 11.8 puntos porcentuales (p.p.) y una disminución en la eficacia. La meta es que todas las unidades médicas cuenten con aval ciudadano, y a medida que las entidades se acerquen a dicha meta aumentará su eficacia en dicho indicador. En la muestra de auditoría de 2013, el 52.6% de las unidades médicas visitadas con aval ciudadano fueron catalogadas con un funcionamiento bueno y 42.1%, malo; en 2012 el 100.0%, con un funcionamiento bueno. En este sentido, el porcentaje de unidades médicas con un funcionamiento bueno disminuyó 47.4 puntos porcentuales, y el malo tuvo un incremento de 42.1 p.p.

En 2013, el porcentaje de recetas surtidas de forma completa a partir de la muestra de auditoría fue de 86.7%, mientras que en el 2012 se surtió el 98.2%, lo que implica una disminución en la eficacia.

El porcentaje de médicos en nómina del FASSA que prestaron atención frente a paciente en 2013 respecto del total de médicos en nómina de dicho fondo fue del 85.5%.

El porcentaje de la aplicación de recursos del FASSA al 31 de diciembre de 2013 fue del 85.0%, mientras que en 2012 se devengó el 100.0%, lo que implicó un decremento de 15.0 puntos porcentuales.

En términos de las metas y logros alcanzados en el Programa Operativo Anual (POA) del FASSA en la entidad, el 31.6% de las metas fueron superadas; el 7.9% alcanzaron el 100.0%; el 20.4% entre el 99.0%-90.0%; el 13.8% del 89.0%-80.0%, y 26.3% menos del 79.0%. En este sentido, el balance neto en total de metas planteadas en el FASSA fue regular en términos de su eficacia.

En términos de las metas establecidas por la entidad en los indicadores de desempeño enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al cuarto trimestre de 2013, se alcanzó al 85.5% la meta programada en relación con el porcentaje de razón de mortalidad materna; al 109.3% la meta de médicos generales y especialistas por cada mil habitantes; al 119.3% la de recursos ejercidos para la Prestación de Servicios a la Comunidad; al 100.0% la de cumplimiento de entidades federativas con estructura Programática de la Entidad Federativa (EPEF) registradas; al 100.0% la de cumplimiento de entidades federativas con programa anual de trabajo validado; al 89.0% la de nacidos vivos

de madres atendidas por personal médico; al 85.6% la de recursos ejercidos para la Prestación de Servicios de Salud a la Persona; al 70.7% la de recursos ejercidos para la Generación de recurso en salud; al 73.8% la de recursos ejercidos para la Rectoría del Sistema de Salud y al 84.7% la de comunidades con población participando en el mejoramiento de sus condiciones de salud certificadas. En este sentido, el balance neto en total de metas planeadas en el FASSA con la SHCP fue regular en términos de su eficacia.

Al cierre del ejercicio no se efectuó una evaluación de los resultados e impactos del fondo, a efecto de retroalimentar la estrategia del FASSA en el ejercicio siguiente. Por la ausencia de este ejercicio de evaluación, la entidad no tiene identificadas las fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, ni tampoco puede valorar la incidencia en el mejoramiento de los niveles de bienestar de su población. Esta situación no varió, respecto del ejercicio 2012.

De acuerdo con lo anterior, los recursos del FASSA han contribuido a la atención en salud de la población abierta; sin embargo, no se han tomado las medidas suficientes que permitan evaluar y mejorar continuamente el desempeño en la aplicación de dichos recursos, dados los objetivos del fondo, ya que existe una falta de surtimiento de recetas del 13.3% y el 31.1% de las unidades médicas no cuentan con aval ciudadano.

13-A-30000-14-0799-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave instruya a quien corresponda a fin de implementar, las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se evalúe y mejore continuamente el desempeño del fondo, para proporcionar una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y mejorar la eficacia de los procesos de operación, administración y control.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 315,898.9 miles de pesos. Adicionalmente, existen 325,968.9 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,153,113.5 miles de pesos, que representó el 73.8% de los 4,273,883.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2013, la entidad federativa no había devengado el 15.0% de los recursos transferidos, por un importe de 641,566.4 miles de pesos, que está pendiente por aclarar.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, recursos humanos, destino de los recursos en adquisiciones, así como a la Ley de Coordinación Fiscal, a las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, al Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama

Médica, Paramédica y Afín, y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 315,898.9 miles de pesos, el cual representa el 10.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que la entidad federativa no envió el segundo, tercero y cuarto trimestres del formato único sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud que le fueron transferidos, adicionalmente, no publicó en los medios locales de difusión, ni en su página de Internet, el formato a nivel fondo ni las fichas de indicadores del primer y segundo trimestres; los importes reportados al cuarto trimestre del nivel fondo no fueron coincidentes con los registros contables, y la información remitida no cumplió con la calidad y congruencia requerida; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo lo cual limitó al Gobierno del estado conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que se alcanzó al 85.5% la meta programada en relación con el porcentaje de razón de mortalidad materna; al 109.3% la meta de médicos generales y especialistas por cada mil habitantes; al 119.3% la de recursos ejercidos para la Prestación de Servicios a la Comunidad; al 100.0% la de cumplimiento de entidades federativas con estructura Programática de la Entidad Federativa registradas; al 100.0% la de cumplimiento de entidades federativas con programa anual de trabajo validado; al 89.0% la de nacidos vivos de madres atendidas por personal médico; al 85.6% la de recursos ejercidos para la Prestación de Servicios de Salud a la Persona; al 70.7% la de recursos ejercidos para la Generación de recurso en salud; al 73.8% la de recursos ejercidos para la Rectoría del Sistema de Salud, y al 84.7% la de comunidades con población participando en el mejoramiento de sus condiciones de salud certificadas.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el porcentaje de unidades médicas que contaron con aval ciudadano en la entidad en 2013 fue del 68.9% y en 2012, del 80.7% lo que representó una disminución del 11.8 puntos porcentuales y una disminución en la eficacia. En la muestra de auditoría de 2013, el 52.6% de las unidades médicas visitadas con aval ciudadano tenían una operación efectiva. En 2013 el porcentaje de recetas surtidas de forma completa a partir de la muestra de auditoría fue de 86.7%, y en 2012 de 96.8%, lo que implica una disminución de la eficacia.

En conclusión, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación y los Servicios de Salud del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85 y 110.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 69, 71, 72, 79 y 80.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 29 y 49.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud: artículo 148, fracción I.

Lineamientos para informar sobre los Recursos de los Federales Transferidos: numerales 14, 15, 16 y 17.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 37; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número CG/ENLACE-ASF/0595/2014 del 19 de diciembre de 2014, que se anexa a este informe.



08 ENE 2015

OFICIO CG/ENLACE-ASF/0595/2014
Xalapa-Enriquez, Ver., a 19 de diciembre de 2014
ASUNTO: Se remite copia certificada de los acuerdos de inicio números PDA 242/2014 y PDA 243/2014 de la Auditoría 799/2013 "2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

ING. JOSÉ PILAR JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
08 ENE 2015
10:06 AM
OFICIALÍA DE...
EDIFICIO CIA

En seguimiento a los resultados finales de la Auditoría No. 799 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" practicada con motivo de la fiscalización de la cuenta pública 2013, por la Auditoría Superior de Federación, le informo lo siguiente:

Con base a lo dispuesto en el acuerdo publicado en la Gaceta Oficial número ext. 312, de fecha 06 de agosto de 2014, y el oficio número CG/1423/2014 de fecha 21 de agosto de 2014, mediante el cual el Contralor General del Estado de Veracruz, me designa como enlace para todo lo concerniente a la Fiscalización de los Recursos de Programas Federales ante la Auditoría Superior de la Federación; anexo al presente copia certificada de los Acuerdos de Inicio que sustentan el Procedimiento Disciplinario Administrativo número 242/2014, del Resultado Final número 6, Procedimiento 2.3, y número 243/2014, de los Resultados Finales número 25, 26, 27, 28, 29 y 31, Procedimientos 4.3.3, 5.1, 5.1, 5.1, 5.2 y 6.1, respectivamente, emitidos por la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de esta Contraloría General, con fecha 18 de diciembre de 2014, en contra de los servidores y/o ex servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y Servicios de Salud de Veracruz, probables responsables cuya conducta motiva lo observado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN
ENLACE DE LA CONTRALORÍA GENERAL

c.c.p.- DR. RICARDO GARCÍA GUZMÁN, Contralor General.- Para su conocimiento.
LIC. SALIM ARTURO ORCÍ MAGAÑA, Auditor Especial del Gasto Federalizado de ASF.- Mismo Fin.
MTRO. GUILLERMO HUMBERTO BECK CHIUINI, Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la CG.- Mismo fin.
C.P. MARTÍN CORONA MÉNDEZ, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B3" de la ASF.- Mismo fin.
ARCHIVO/MINUTARIO

AGP/1/Cerm
Francisco de Landero y Coss N°36
Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. (286) 841 6000, Ext. 3807 • 08 • 09
www.cge.ver.gob.mx • www.veracruz.gob.mx/contraloria